



Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL con destino en Facultad de Economía y Empresa.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: S42_23R: CREVALOR.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

S42_23R / Actividades de investigación subvencionadas por el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidad del Gobierno de Aragón.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3 – Investigador iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-095**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>



365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N3 – Investigador iniciado
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos académicos previos sobre economía circular en el ámbito de la gestión de empresas. - Conocimientos académicos previos sobre la gestión de empresas familiares. - Manejo de programas de análisis de datos. - Inglés nivel alto (mínimo B2). <p>Tareas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de encuestas en línea dirigidas a empresas y otros agentes. - Integración de información entre bases de datos. - Conversión de ficheros de datos en ficheros de datos compatibles con los diferentes programas de tratamiento. - Elaboración de primeros análisis descriptivos. - Contacto con empresas e instituciones en el contexto geográfico de la Unión Europea. - Búsqueda y consolidación de referencias bibliográficas. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). 	
Centro de trabajo: Facultad de Economía y Empresa.	
Localidad: Zaragoza.	
<p>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.</p>	
<p>En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará</p>	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo
 Tiempo parcial 10 horas/semana



365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



Anexo II

Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Garcés Ayerbe, Concepción

Secretario/a: Murillo Luna, Josefina Lucía

Vocal: Cañón de Francia, Joaquín

Miembros suplentes:

Presidente/a: Rivera Torres, María Pilar

Secretario/a: Suárez Perales, Inés

Vocal: Valero Gil, Jesús

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: hasta 40 puntos

- Conocimientos académicos previos sobre economía circular en el ámbito de la gestión de empresas hasta 20 puntos
- Conocimientos académicos previos sobre la gestión de empresas familiares..... hasta 20 puntos

Apartado 2: hasta 20 puntos

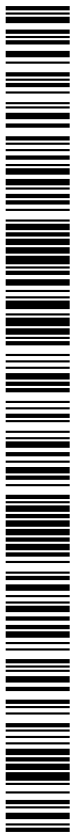
- Conocimiento de Inglés (nivel mínimo B2) hasta 20 puntos

Apartado 3: Prueba Objetiva: hasta 40 puntos

La prueba objetiva consistirá en un ejercicio práctico que propondrá el tribunal para que sea resuelto por el/la candidato/a con el objetivo de valorar su conocimiento y habilidades para la obtención de información y el manejo de programas de análisis de datos.

- Habilidad para la búsqueda de datos cualitativos y cuantitativos..... hasta 20 puntos
- Manejo de programas estadísticos para el tratamiento de datos..... hasta 20 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: Sí. Detalladas en el apartado 3 del baremo.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos



365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df>

CSV: 365aa2f061d77f56cb5b84177d38a2df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	